



Causa No. 026-2022-TCE

**CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB INSTITUCIONAL [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)**

**A: PÚBLICO EN GENERAL.**

Dentro de la causa signada con el Nro. 026-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“CAUSA No. 026-2022-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 03 de agosto de 2022. Las 16h55.-

**VISTOS.-** Agréguese al expediente el escrito recibido en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el 03 de agosto de 2022, a las 11h50, suscrito por el magíster Byron Torres Azanza, en representación del señor Jorge Luis Feijoo Valarezo, mediante el cual solicita “... *la realización de AUDIENCIA DE ESTRADOS...*” dentro de la presente causa.

En virtud del documento agregado, dispongo:

**PRIMERO.-** Al amparo de lo previsto en el artículo 259.2 del Código de la Democracia y 104 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, a fin de garantizar el derecho a la defensa previsto en el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 7, literales a) y c); se señala para el **lunes 08 de agosto de 2022, a las 12h00**, la audiencia de estrados, a desarrollarse en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral (auditorio), ubicado en la calle José Manuel Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carrillo (diagonal a la Unidad Educativa “24 de Mayo”) de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

A la mencionada diligencia, deberá comparecer el solicitante, señor Jorge Luis Feijoo Valarezo, así como la señorita Yennifer Nathalia López Córdova, en su calidad de denunciante. Las partes estarán acompañadas de sus respectivos abogados.

**SEGUNDO.-** A través de Secretaría General de este Tribunal, notifíquese el contenido del presente auto:

a) A los señores jueces doctor Fernando Muñoz Benítez, doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, doctor Ángel Torres Maldonado y magíster Guillermo Ortega Caicedo, en sus despachos ubicados en el Tribunal Contencioso Electoral, por tratarse de una causa cuya resolución corresponde al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.



Causa No. 026-2022-TCE

b) Al señor Jorge Luis Feijoo Valarezo y a sus patrocinadores, en las direcciones de correo electrónico: [joffrehvalarezo5@gmail.com](mailto:joffrehvalarezo5@gmail.com); [alcaldiapaltas2019@gmail.com](mailto:alcaldiapaltas2019@gmail.com); [homonterospaladines@hotmail.com](mailto:homonterospaladines@hotmail.com); [byronmtorres@gmail.com](mailto:byronmtorres@gmail.com); y, [btorres@byrontorresfirmalegal.ec](mailto:btorres@byrontorresfirmalegal.ec); y, en la casilla contencioso electoral No. 039.

c) A la señorita Yennifer Nathalia López Córdova y a su patrocinadora en la dirección de correo electrónico [anakarengomezorozco@gmail.com](mailto:anakarengomezorozco@gmail.com); y, en la casilla contencioso electoral No. 038, adjuntando una copia simple del escrito presentado por el ahora recurrente.

**TERCERO.-** Siga actuando el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

**CUARTO.-** Publíquese en la cartelera virtual - página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-” F.)** Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA

Certifico.- Quito, D.M., 03 de agosto de 2022

Mgr. David Carrillo Fierro  
**SECRETARIO GENERAL**

dab

